

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1465 *ÁLVAREZ CONCHADO E HIJOS, S.A.*

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de Álvarez Conchado e Hijos, S.A., que se celebrará el día 28 de abril de 2016, a las diez horas, en el domicilio social de la sociedad, situado en A Coruña, Avenida del Pasaje, 45, bajo - Urbanización Casablanca-, para debatir y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Cese de todos los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.- Nombramiento de miembros del Consejo de Administración en número de tres.

Tercero.- Modificación del artículo 12º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado de la forma siguiente: "Artículo 12º. Cargos del Consejo. El Consejo elegirá en su seno a su Presidente y al Secretario y, en su caso a un Vicepresidente y un Vicesecretario, siempre que estos nombramientos no hubiesen sido hechos por la Junta al tiempo de la elección de los Consejeros. El Secretario y el Vicesecretario podrán ser o no Consejeros, en cuyo caso tendrán voz pero no voto en la adopción de acuerdos.

El cargo de Consejero será retribuido. La remuneración consistirá en una cantidad fija que se establecerá conforme a lo dispuesto en la Ley. El importe de la asignación fija anual del conjunto de los administradores en su condición de tales deberá ser aprobado por la Junta General con la mayoría ordinaria y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación. Salvo que la Junta determine otra cosa, la distribución de la retribución entre los miembros del Consejo de Administración se establecerá por acuerdo de éste, del que se dejará constancia por escrito, que deberá tomar en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero."

Cuarto.- Análisis de la situación financiera de la Sociedad con entidades bancarias y con la mercantil Antonio Álvarez Conchado e hijos, S.L., con Don Rafael Taboada Conchado y con Don Baldomero Vázquez Pereira y estudio y aprobación, si procede, de las posibles soluciones.

Quinto.- Protocolización de acuerdos.

Sexto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

A Coruña, 8 de marzo de 2016.- La Presidenta del Consejo de Administración, Doña María Blanca Rodríguez Rey.

ID: A160014100-1